



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000103/18
BITÁCORA: 10/EA-0314/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

EJIDO EL SOTOLITO Y ANEXOS, CALLE JUAN E GARCIA #344 BARRIO DE ANALCO, DURANGO, DGO.

COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 26 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000770/17 de fecha 21 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SOTOLITO Y ANEXOS	4452.718	San Dimas	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO SOTOLITO Y ANEXOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	422226.4335	2612178.83
2	422221.4688	2612112.97
3	422200.5035	2612117.936
4	419852.1234	2611809.931
5	420531.4908	2608498.136





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000103/18
BITÁCORA: 10/EA-0314/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

6	419668.4933	2606152.943
7	419218.9593	2605799.31
8	418961.2676	2604974.636
9	418405.9266	2605544.266
10	418256.2589	2605778.634
11	418252.6311	2605797.842
12	417198.5163	2611397.89
13	416327.8477	2611170.304
14	415850.6125	2611046.962
15	413738.2429	2610557.634
16	413893.3657	2612464.259
17	414590.0963	2613004.536
18	414620.2232	2613027.773
19	415795.5913	2613939.014
20	415832.4416	2613967.684
21	416037.9702	2614127.192
22	416158.7937	2614178.732
23	416255.6983	2614220.221
24	417185.6685	2614616.694
25	417222.287	2614632.415
26	417752.6629	2614858.661
27	417792.5186	2614875.832
28	418677.1427	2615253.132
29	418725.4771	2615273.497
30	419158.4502	2615457.992
31	420795.4703	2616429.503
32	422586.292	2616945.544
33	422535.1937	2616264.542
34	422529.2607	2616187.756
35	422353.9111	2613869.888

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SOTOLITO Y ANEXOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	---------------------------	------------------



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00 Fax: (618) 827 02 13; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000103/18
BITÁCORA: 10/EA-0314/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

1	26/01/18 - 31/08/18	Pinus spp.	300.35	425.4	Metros cúbicos rollo
1	26/01/18 - 31/08/18	Quercus spp.	300.35	467.04	Metros cúbicos rollo
2	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	245.04	191.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	245.04	3060.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	245.04	1788.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	190.24	149.36	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	190.24	3.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	190.24	3239.46	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	190.24	1650	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	257.25	209.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	257.25	159.42	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	257.25	2901.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	257.25	1347.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	347.38	118.68	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	347.38	67.77	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	347.38	3311.98	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	347.38	1558.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	270.87	196.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	270.87	3045.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	270.87	2342.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	254.43	145.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	254.43	2931.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	254.43	1426.96	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	293.81	83.16	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	293.81	3.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	293.81	3532.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	293.81	733.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	216.93	85.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	216.93	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	216.93	3162.99	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	216.93	1524.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	277.7	118.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	277.7	33.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	277.7	2730.48	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	277.7	1412.29	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
-------------------	------------------------------	--------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000103/18
BITÁCORA: 10/EA-0314/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

EJIDO SOTOLITO Y ANEXOS	2,654.00 (dos mil seiscientos cincuenta y cuatro)	44,157.380 (cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete punto treinta y ocho)
-------------------------	---	--

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SOTOLITO Y ANEXOS	P-10-026-SOT-002/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	UPS NO.6

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 26 de enero del 2018 al 31 de agosto del 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000103/18
BITÁCORA: 10/EA-0314/01/18

Durango, Durango, 26 de Enero de 2018

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
LIC.- JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad
ING.- MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargado de la Oficina Regional EL SALTO, El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C..-Responsable Técnico.- El Salto Pueblo Nuevo,
Dgo.
Archivo.

JLOG/AGOCH/jmcf



